

combeniente la habilitacion del
mudi, donde sin perjudicar la parte
del local que está destinada a la
contratacion de granos y otros usos,
puede instalarse con decoro dicho
Tribunal y lo que gaste ahora el
Ayuntamiento es en un edificio nuevo,
y siempre estaran allí las mejoras
realizadas. En su consecuencia propone
que se verifique la subasta de las
obras citadas, bajo la condicion de que
el contratista no ha de concurrir a
la subasta que se le dé orden para ello
en virtud de haber sido aprobado el
proyecto de organizacion de Tribuna
les, no pudiendo, caso negativo ale
gar derecho alguno. Pide que caso de
acordar lo q. se propone se participe
al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Calvo cree que el acuer
do que se tome sobre el particular
referido no debe circunscribirse tan
solo al actual proyecto de Ley si no
que debe hacerse extensivo a cualquier
otro analogo que pueda substituirle,
para q. asi no resulte insuficiente
o ineficaz. En vista de todo el Ayun
tamiento tomando en consideracion
lo manifestado por los Sres Garcia
Alv y Calvo, aprobó el mencionado
proyecto acordando que se anuncie
la subasta de las obras a que se con
trae bajo las condiciones que se man